INFORME DE SUPERVISIÓN
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 003

TIPO INFORME: MENSUAL (X) FINAL ( )

FECHA: **30/09/2026**

MES DE INFORME: **SEPTIEMBRE 2026**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	CONTRATO DE OBRA No. 119-GINREDPA-2026 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO Y LA EMPRESA INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S.		
OBJETO:	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA DEL PACÍFICO, ALOJAMIENTOS Y VIVIENDAS FISCALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, REPARACIONES LOCATIVAS, INTERVENCIONES EN CUBIERTAS, FACHADAS Y SISTEMAS DE DRENAJE, ASÍ COMO ADECUACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS; Y EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SISTEMAS REQUERIDOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."		
CONTRATISTA:	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S.		
NIT / C.C:	901.041.846 8		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	14 DE JULIO 2026	FECHA DE INICIO:	24 DE JULIO 2026
FECHA TERMINACIÓN:	24 DE NOVIEMBRE 2026	FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO: *Según aplique	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 1.144.787.891,05	VALOR FINAL CONTRATO: *Cambia según modificatorios	$ 1.144.787.891,05
SUPERVISOR:	SJ ABARCA FRANCO JHONNY		
DEPENDENCIA:	SEÑALIZACIÓN MARITIMA DEL PACIFICO		

INFORMACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL		
TIPO GASTO	CÓDIGO	VALOR
INVERSIÓN	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA OPERATIVA CON MANTENIMIENTO MAYOR - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL	$ 355.512.581,83
	C-1504-0100-8-10103B-1504009-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CON MANTENIMIENTO	$ 789.275.309,22

	MAYOR - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL	
	VALOR TOTAL	$ 1.144.787.891,05

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y la Resolución No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prórrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, **de lo contrario NO diligencie el campo**).

ITEM	Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCIÓN
1	SUSPENSIÓN	14/08/2026	N/A	N/A	ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE OBRA No. 119-GINREDPA-2026 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO CON NIT 835.000.771-1 E INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS., CON NIT 901.041.846-8. Por el término de treinta (30) días calendario, a partir del día catorce (14) de agosto de 2026 hasta el día doce (12) de septiembre de 2026 o hasta que se superen los hechos que dieron lugar a la suspensión.
2	PRORROGA	11/09/2026	N/A	N/A	ACTA DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 119- GINREDPA-2026 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE

					DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO CON NIT 835.000.771-1 E INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS., CON NIT 901.041.846-8. Por el término de ocho (08) días calendario, a partir del día trece (13) de septiembre de 2026 hasta el día veinte (20) de septiembre de 2026 o hasta que se superen los hechos que dieron lugar a la suspensión, lo primero que ocurra. con reanudación de la ejecución contractual a partir del día veintiuno (21) de septiembre de 2026.
3	REANUDACIÓN	22/09/2026	N/A	N/A	ACTA DE REANUDACIÓN AL CONTRATO DE OBRA No. 119-GINREDPA-2026 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO CON NIT 835.000.771-1 E INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS., CON NIT 901.041.846-8.

2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA.

Mil Ciento Cuarenta Y Cuatro Millones Setecientos Ochenta Y Siete Mil Ochocientos Noventa Y Un Pesos Con Cinco Centavos M/CTE ($1.144.787.891,05) INCLUIDO A.I.U. e IVA SOBRE LA UTILIDAD Y DEMÁS EROGACIONES CORRESPONDIENTES

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
Contrato	INICIAL	$ 1.144.787.891,05	$	$ 1.144.787.891,05
	ADICIÓN	$	$	$
	REDUCCIÓN	$	$	$
			TOTAL	$ 1.144.787.891,05

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS

Garantía No: 30-44-101071223 Anexo: 0
Compañía: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de Aprobación: 15/07/2026

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	20	14/07/2026	14/03/2027	$ 228,957,579.00
Salarios y Prestaciones Sociales	5	14/07/2026	14/11/2029	$57,239,395.00
Estabilidad de Obra (Cuando aplique)	20	14/07/2026	5 años	$ 228,957,579.00

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 30-40-101027087
Anexo: 0 Compañía: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de Aprobación: 15/07/2026

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Predios Labores y Operaciones	14/07/2026	14/11/2026	$350,181,000.00
Daño Emergente y Lucro Cesante	14/07/2026	14/11/2026	$350,181,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales	14/07/2026	14/11/2026	$350,181,000.00

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA (Indicar soporte, No. valor y fecha)	No FECHA	VALOR CRP
119-GINREDPA-2026	2026	13426 2026-02-11	$1.270.000.000,00	N/A	14826 2026-07-15	$1.144.787.891,05

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	CANTIDAD ACUERDO ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO	CANTIDAD DESMONTADA	TOTAL ENTREGADO
1.1.1	Desmonte técnico de cubierta en teja metálica trapezoidal, incluye trasla, acopio en sitio autorizado por la supervisión y disposición final.	334,00 M2	88,2 M2	88,2 M2

Hasta el momento del diligenciamiento de este formato, se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: 0,002% (Cuantifique físicamente el porcentaje)

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)
N/A	N/A	N/A

5.2 PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión Contractual*" y 84 "*Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se relaciona la siguiente información y soportes:

5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

* Aplica para bienes, servicios y obras.

Anexar factura original una vez sea emitida (si es emitida con fecha de diciembre/2025

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN TRAMITADO
		No. y FECHA	VALOR	No. y FECHA	VALOR		
	TOTAL DE EJECUCIÓN TRAMITADO						

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.144.787.891,05
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	$
VALOR PAGADO ACTAS No.1	$
VALOR PAGADO ACTAS No.2	$
TOTAL VALOR PAGADO	$
VALOR ACTA EN TRÁMITE	$
SALDO	$ 1.144.787.891,05

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos correspondientes a los últimos seis meses, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

6. **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato No 119-GINREDPA-2026 bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

7. **INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

Se realiza suspensión temporal de contrato por treinta (30) días hasta el día 12 de septiembre de 2026 acuerdo oficio No. OF-IOC-GIN-013, donde el contratista INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S. informó a la Entidad sobre las afectaciones evidenciadas con ocasión del evento sísmico ocurrido el diez (10) de agosto de 2026 y solicitó la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 119 GINREDPA-2026, teniendo en cuenta la necesidad de realizar las evaluaciones técnicas correspondientes sobre las áreas afectadas y realizado mediante ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE OBRA No. 119-GINREDPA-2026 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO CON NIT 835.000.771-1 E INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS., CON NIT 901.041.846-8. De fecha 14 de agosto de 2026.

Posteriormente se acuerda prorrogar la suspensión del contrato por un término de ocho (08) días calendario, contados a partir del trece (13) de septiembre de 2026 y hasta el veinte (20) de septiembre de 2026. La presente prórroga se efectúa en atención a la solicitud formulada por la Supervisión mediante Oficio No. 014 del nueve (09) de septiembre de 2026, con el fin de culminar las gestiones relacionadas con la obtención de los conceptos técnicos de viabilidad para intervenir las áreas objeto del contrato y que se encuentran pendientes. Dicha solicitud fue avalada por el contratista **INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S.**

El día 16 de septiembre de 2026 se llevó a cabo una reunión de seguimiento y coordinación con la empresa Ingeniería y Obras Civiles FR S.A.S., con el propósito de verificar las condiciones necesarias para el reinicio de la ejecución del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026. Durante la reunión se revisó el estado actual del contrato, los aspectos técnicos, administrativos y operativos pendientes, así como las actividades requeridas para garantizar la continuidad de los trabajos conforme a lo establecido en el cronograma contractual. Asimismo, se definieron compromisos y acciones de seguimiento entre las partes para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Posteriormente, mediante Oficio No. OF-IOC-GIN-018 del 17 de septiembre de 2026, la empresa Ingeniería y Obras Civiles FR S.A.S. acusó recibo de los conceptos técnicos suministrados; sin embargo, no manifestó de forma expresa su conformidad con las condiciones establecidas para el reinicio de las actividades.

Por tal motivo, mediante Oficio No. 017 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA del 17 de septiembre de 2026, esta Supervisión reiteró la solicitud de manifestación expresa de conformidad para la reanudación del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026.

Finalmente, mediante Oficio No. OF-IOC-GIN-019 del 18 de septiembre de 2026, la empresa Ingeniería y Obras Civiles FR S.A.S. manifestó expresamente su conformidad con la continuidad de las actividades en las zonas habilitadas y su disposición para adelantar las labores correspondientes conforme a la programación establecida y a las obligaciones contractuales adquiridas.

Por lo anteriormente expuesto, se autorizó reanudar el Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026 a partir del día veintiuno (21) de septiembre de 2026 acuerdo **ACTA DE REANUDACIÓN AL CONTRATO DE OBRA No. 119-GINREDPA-2026 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA**

NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO CON NIT 835.000.771-1 E INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS., CON NIT 901.041.846-8 de fecha 21 de septiembre de 2026.

8. **ANEXOS AL INFORME:**

Se anexa al informe de supervisión los soportes documentales elaborados así:

- Oficio No 009 del 01 de septiembre de 2026 al Señor Coordinador Intendencia Regional del Pacífico (E), trata Solicitud de evaluación para continuidad de actividades del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026.

- Oficio No. 031401R MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA del 03 de septiembre de 2026 a la Señora Coordinadora Infraestructura y Unidades a Flote, trata solicitud concepto de viabilidad técnica para la intervención de áreas en el marco del contrato No. 119-GINREDPA-2026.

- Oficio OF-IOC-GIN-015 de fecha 08 de septiembre de 2026 allegado por la empresa contratista INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS. Trata Solicitud de información y conceptos técnicos previo al reinicio del contrato

- Oficio No. 091041R MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA del 09 de septiembre de 2026 a la señora Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico, trata solicitud de concepto técnico de viabilidad para ejecución de actividades de mantenimiento apartamento 502 Edificio El Velero.

- Oficio No 015 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA del 14 de septiembre de 2026 a la señora Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico, trata Informe sobre gestiones adelantadas para el reinicio del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026.

- Oficio OF-IOC-GIN-020 de fecha 18 de septiembre de 2026 allegado por la empresa contratista INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS. Trata SOLICITUD DE CAMBIO DE PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA.

- Oficio No 019 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA del 21 de septiembre de 2026 a la empresa contratista INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS. Trata disponibilidad permanente del Director de Obra y asistencia a reuniones de seguimiento del Contrato No. 119-GINREDPA-2026.

- Oficio No 020 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA del 22 de septiembre de 2026 a la empresa contratista INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS. Trata Respuesta solicitud cambio de profesional residente de obra.

- Oficio No 021 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA del 22 de septiembre de 2026 a la empresa contratista INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS. Trata Constancia de condición observada durante la ejecución del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026 – Trabajo en alturas.

- Oficio OF-IOC-GIN-023 de fecha 23 de septiembre de 2026 allegado por la empresa contratista INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS. Trata solicitud de cambio de profesional - inspector siso.

- Oficio OF-IOC-GIN-024 de fecha 24 de septiembre de 2026 allegado por la empresa contratista INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS. Trata solicitud de autorización para el uso del servicio de energía eléctrica.

- Oficio No 022 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA del 25 de septiembre de 2026 a la empresa contratista INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS. Aprobación de profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026.

- Oficio No 023 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA del 25 de septiembre de 2026 a la empresa contratista INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS. Respuesta solicitud autorización para el uso del servicio de energía eléctrica.

- Oficio OF-IOC-GIN-026 de fecha 26 de septiembre de 2026 allegado por la empresa contratista INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS. Trata hoja de vida del profesional con ocasión al oficio No. 020 MD-DIMAR-SUBDEMARSEMAP-APROMA.

- Oficio No 024 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA del 28 de septiembre de 2026 a la empresa contratista INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS. Trata probación cambio de profesional residente de obra Contrato No. 119-GINREDPA-2026

Actas de reunión

1. **Reunión:** Acta de Seguimiento y coordinación para la prórroga e inicio de ejecución del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026.
   Fecha: 09/09/2026 – Buenaventura
   Objetivo: Realizar seguimiento al estado de ejecución del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA 2026, con el fin de evaluar las condiciones técnicas, administrativas y logísticas requeridas para el inicio de las actividades contractuales, analizar la necesidad de una prórroga al plazo de ejecución, ajustar la programación de las obras y definir los compromisos de las partes que permitan garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
   Modalidad: virtual
   Líder: SJ Abarca Franco Jhonny

2. **Reunión:** Seguimiento y coordinación para la prórroga e inicio de ejecución del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026.
   Fecha: 16/09/2026 – Buenaventura
   Objetivo: Realizar seguimiento al estado del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA2026actualmente suspendido, verificando las condiciones técnicas, administrativas y logísticas necesarias para su reinicio, revisando los conceptos técnicos emitidos, los compromisos adquiridos por las partes y la actualización del cronograma de actividades, con el fin de garantizar la reanudación oportuna y adecuada de la ejecución contractual.
   Modalidad: virtual
   Líder: SJ Abarca Franco Jhonny

3. **Reunión:** Seguimiento al Estado de Ejecución y Reinicio del Contrato No. 119-GINREDPA-2026
   Fecha: 21/09/2026 – Buenaventura
   Objetivo: Realizar seguimiento a los compromisos establecidos en la reunión del 16 de septiembre de 2026, revisar el estado de reactivación del Contrato No. 119-GINREDPA-2026 tras la suspensión temporal ocasionada por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, y definir las acciones necesarias para la elaboración y suscripción del acta de reinicio de actividades. Todo ello con fundamento en los conceptos técnicos emitidos y en la determinación de las áreas que pueden ser intervenidas de manera segura.
   Modalidad: virtual
   Líder: SJ Abarca Franco Jhonny

4. **Reunión:** Acta de Reunión de Seguimiento al estado de ejecución del Contrato No. 119-GINREDPA-2026.
   Fecha: 28/09/2026 – Buenaventura

Objetivo: Realizar el seguimiento al avance físico y administrativo del Contrato No. 119-GINREDPA-2026 correspondiente al período comprendido entre el 21 y el 27 de septiembre de 2026, verificando el estado de ejecución de las actividades programadas, las condiciones identificadas durante los trabajos de campo, los requerimientos asociados al balance de mayores y menores, así como las acciones necesarias para garantizar la continuidad y correcta ejecución del proyecto.
Modalidad: virtual
Líder: SJ Abarca Franco Jhonny

Atentamente,

Suboficial Jefe **JHONNY ABARCA FRANCO**
Supervisor contrato No. 119-GINREDPA-2026
Cedula de ciudadanía No. 80.163.851
Señalización Marítima del Pacífico
Celular: 3226273523
Correo electrónico: jabarca@dimar.mil.co

No. 009 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA

Buenaventura – Valle del Cauca, 01 de septiembre de 2026

Señor
WILLIAN FERNANDO BRAVO IMBACHI
Coordinador Intendencia Regional del Pacífico (E)
Dirección General Marítima – DIMAR

Asunto: Solicitud de evaluación para continuidad de actividades del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026.

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026, suscrito entre la Dirección General Marítima - DIMAR e INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., cuyo objeto corresponde a ***"Contratar el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instalaciones de Señalización Marítima del Pacífico, alojamientos y viviendas fiscales a cargo de la Dirección General Marítima - DIMAR, incluyendo la ejecución de obras civiles, reparaciones locativas, intervenciones en cubiertas, fachadas y sistemas de drenaje, así como adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas, y el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes y sistemas requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas"***, me permito emitir el presente concepto con base en la información consignada en el diagnóstico de evaluación preliminar de daños a la infraestructura DIMAR Complejo Buenaventura, elaborado por el equipo técnico de GRUINFLO-DIMAR, posterior al sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 y hacer recomendaciones referente a trabajos que pueden ejecutarse así:

1. Actividades que pueden ejecutarse sin restricción

Se considera viable la continuidad de las actividades contractuales en los siguientes sectores, toda vez que no presentan afectaciones que comprometan la seguridad de las labores programadas:

a. Edificio El Velero

Se considera técnicamente viable la ejecución de las actividades contempladas en el alcance contractual previstas en el contrato. En consecuencia, se recomienda dar

continuidad a los trabajos programados, garantizando el seguimiento técnico permanente, la supervisión de las actividades ejecutadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas de seguridad y condiciones de calidad establecidas para el desarrollo del proyecto.

b. Apartamentos 1101 y 1501 del Edificio El Café

Durante la inspección y verificación realizada a los inmuebles objeto de intervención, se evidenció que las actividades contempladas contractualmente pueden desarrollarse en condiciones normales, toda vez que el estado actual de las instalaciones no presenta afectaciones estructurales, funcionales o de seguridad que impidan, limiten o condicionen de manera significativa la ejecución de los trabajos programados. De igual forma, no se identificaron daños relevantes derivados de eventos recientes que comprometan la estabilidad de las edificaciones o representen un riesgo para el personal encargado de las labores de mantenimiento.

Las observaciones efectuadas permitieron establecer que los espacios a intervenir conservan condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades previstas, siendo posible adelantar las obras y trabajos contemplados dentro del alcance contractual, conforme a la planeación establecida.

c. Talleres de Señalización Marítima del Pacífico (SEMAP)

Las instalaciones presentan condiciones seguras y adecuadas para la ejecución de las obras previstas, evidenciándose que la infraestructura ofrece las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades sin que se identifiquen riesgos estructurales, eléctricos o locativos que comprometan la seguridad del personal, los equipos o los materiales. Asimismo, los espacios cuentan con accesos funcionales y áreas de trabajo que permiten la movilización de personal y herramientas requeridas para la intervención.

Durante la inspección realizada se observó que las condiciones generales de las áreas a intervenir son favorables para el inicio y ejecución de las obras, garantizando un entorno controlado para el desarrollo de los trabajos programados. No obstante, se recomienda que el contratista implemente y mantenga las medidas de seguridad industrial, señalización preventiva y control operacional correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de preservar la integridad de los trabajadores y asegurar el cumplimiento de las actividades dentro de los estándares técnicos y de calidad establecidos.

2. Actividades que pueden ejecutarse con restricciones operativas

Corresponden a áreas donde no se evidencian daños estructurales preliminares, pero existen limitaciones derivadas de la ocupación de las instalaciones o de la necesidad de realizar verificaciones adicionales:

a. Alojamiento de Solteros

La valoración preliminar indica que no existen evidencias suficientes para establecer afectación estructural. Adicionalmente, se solicita evaluar la permanencia y ubicación del personal usuario de estas instalaciones, teniendo en cuenta que los alojamientos disponibles se encuentran actualmente ocupados en su totalidad como consecuencia de las medidas implementadas tras el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026. Asimismo, se debe considerar que las alternativas de reubicación son limitadas debido a la reducida disponibilidad de viviendas y alojamientos en la ciudad, situación generada por la emergencia y la alta demanda de espacios habitacionales derivada de dicho evento.

b. Oficinas SEMAP

Las áreas podrán ser intervenidas de acuerdo con la programación establecida; sin embargo, en la actualidad se encuentran ocupadas por personal trasladado temporalmente desde la Capitanía de Puerto de Buenaventura, situación que limita la disponibilidad inmediata de los espacios requeridos para la ejecución de las actividades proyectadas. En consecuencia, el desarrollo de los trabajos estará sujeto a la disponibilidad de áreas libres, la reubicación temporal del personal que actualmente las ocupa y la coordinación previa entre las dependencias involucradas, con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones institucionales, minimizar afectaciones al servicio y asegurar que las labores se ejecuten en condiciones adecuadas de seguridad, orden y eficiencia. Asimismo, será necesario establecer un cronograma de intervención que permita optimizar el uso de los espacios y reducir el impacto sobre las actividades administrativas y operativas que se desarrollan en las instalaciones.

3. Actividades que no se recomienda ejecutar temporalmente

Apartamentos 502 y 603 del Edificio El Café

No se recomienda la ejecución de actividades de obra, mantenimiento, adecuación o intervención en estos inmuebles hasta tanto se cuente con:

- Evaluación técnica especializada por parte de un profesional competente en patología y evaluación estructural.
- Concepto estructural formal emitido por la administración del edificio o por la autoridad técnica competente.
- Determinación del origen, alcance y nivel de riesgo de las grietas, desprendimientos y demás afectaciones observadas.
- Certificación que garantice condiciones seguras para el ingreso de personal y la ejecución de trabajos.

Lo anterior obedece a que la inspección visual preliminar realizada no permite establecer con certeza si las lesiones observadas comprometen únicamente elementos no estructurales o si existe afectación de elementos estructurales y/o de las ampliaciones ejecutadas en el inmueble.

En consecuencia, y con fundamento en las observaciones efectuadas durante la visita de inspección, se solicita respetuosamente el aval del Ordenador del Gasto para adoptar las decisiones que correspondan frente a la continuidad, reanudación parcial o total, o mantenimiento de la suspensión del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026, de conformidad con los conceptos técnicos que se emitan y en observancia de los principios de seguridad, eficiencia y protección de los recursos públicos.

Respetuosamente,

SJ JHONNY ABARCA FRANCO
Supervisor Contrato No. 119-GINREDPA-2026
Jefe Área de Producción Señalización Marítima del Pacífico

Copia: Capitán de Fragata Edith Lucia Fuentes López
Coordinadora Grupo de Infraestructura y Unidades a Flote

Capitán de Fragata César Humberto Grisales López
Capitán de Puerto de Buenaventura

Capitán de Corbeta Omar Sebastián Álvarez Orduz
Gerente Proyecto Contrato No 119-GINREDPA-2026

Identificador mYSc wW+d PKuL k4rl EsH wgo rYw=

OFICIO INTERNO

No. 031401R MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA

Buenaventura, 3 de septiembre de 2026

Expediente No. 6520/2026/OFINT

Señora Capitán de Fragata
EDITH LUCIA FUENTES LOPEZ
Coordinadora Infraestructura y Unidades a Flote

ASUNTO: Solicitud concepto de viabilidad técnica para la intervención de áreas en el marco del contrato No. 119-GINREDPA-2026.

Referente al desarrollo del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026, suscrito entre la Dirección General Marítima - DIMAR e INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., cuyo objeto corresponde a ***"Contratar el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instalaciones de Señalización Marítima del Pacífico, alojamientos y viviendas fiscales a cargo de la Dirección General Marítima - DIMAR, incluyendo la ejecución de obras civiles, reparaciones locativas, intervenciones en cubiertas, fachadas y sistemas de drenaje, así como adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas, y el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes y sistemas requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas"***, con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Fragata, Coordinadora del Grupo de Infraestructura y Unidades a Flote, con el fin de solicitar la emisión de concepto de viabilidad técnica para la intervención de áreas bajo el marco del contrato No. 119-GINREDPA-2026, relacionadas a continuación:

Edificio El Café

- Apartamento 502
- Apartamento 603
- Apartamento 1101
- Apartamento 1501

Edificio El Velero

- Apartamento 502

Copia en cabal auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sevicios.dimar.mil.co/SE-ramitesenlinea

Documento firmado digitalmente

Identificador mYSc wW+d PKuL kAhI Esl4 vwgc rYw=

Señalización Marítima del Pacífico (SEMAP)

- Alojamiento de Solteros
- Talleres
- Oficinas

La presente solicitud tiene como finalidad contar con el concepto técnico que permita determinar la viabilidad de intervención de las áreas anteriormente descritas, verificando que estas reúnen las condiciones de seguridad, operativas y de disponibilidad necesarias para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato.

Lo anterior resulta indispensable para adelantar las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes orientadas a la reanudación del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026, garantizando la adecuada planeación de las actividades, la continuidad de la ejecución contractual y el cumplimiento de los objetivos establecidos, sin afectar la operatividad de las dependencias involucradas ni las condiciones de habitabilidad y seguridad de los usuarios de las instalaciones.

Respetuosamente,

Capitán de Corbeta **OMAR SEBASTIÁN ALVAREZ ORDUZ**
Jefe de Señalización Marítima del Pacífico
Gerente de Proyecto Contrato 119-GINREDPA-2026

Copia: Capitán de Fragata César Humberto Grisales López
Capitán de Puerto de Buenaventura

Profesional de Defensa Willian Fernando Bravo Imbachí
Coordinador Grupo Intendencia Regional del Pacífico

Copia controlada. Verifique su vigencia en: https://servicios.dimar.mil.co/SEMAP/esenlinea

INGENIERIA Y OBRAS CIVILES SAS

08/09/2026

Señores:
JHONNY ABARCA FRANCO
SUBOFICIAL JEFE
jabarca@dimar.mil.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA- DIMAR
GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO

OF-IOC-GIN-015

Ref: Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026, cuyo objeto " *Contratar el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instalaciones de señalización marítima del pacífico, alojamientos y viviendas fiscales a cargo de la dirección general marítima – DIMAR, incluyendo la ejecución de obras civiles, reparaciones locativas, intervenciones en cubiertas, fachadas y sistemas de drenaje, así como adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas, y el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes y sistemas requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas*"

Asunto: Solicitud de información y conceptos técnicos previo al reinicio del contrato

Cordial saludo,

En atención a la proximidad de la fecha prevista para el reinicio del contrato 119-GINREDPA-2026, nos permitimos solicitar a la Entidad se sirva remitir la información técnica sobre los conceptos emitidos por los especialistas competentes, así como los resultados de las evaluaciones y/o estudios técnicos realizados sobre las estructuras en las cuales se encuentran previstas las actividades de intervención, con el propósito de contar con los elementos técnicos necesarios para realizar la correspondiente revisión y determinar las condiciones actuales de las áreas disponible relacionada con las estructuras y áreas objeto de las intervenciones contempladas en el contrato.

Lo anterior resulta necesario para que, de manera conjunta con la Entidad y de acuerdo con los conceptos técnicos emitidos, se pueda establecer cuáles áreas se encuentran debidamente evaluadas y autorizadas para la ejecución de las intervenciones, así como las condiciones y recomendaciones que deban ser tenidas en cuenta previo al desarrollo de las actividades.

De igual manera, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha establecida para el reinicio, agradecemos se nos informe si se mantiene la fecha inicialmente prevista para el reinicio del contrato o si, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones y conceptos técnicos pendientes, resulta necesario considerar su aplazamiento por algunos días adicionales.

La información solicitada resulta fundamental para nuestra adecuada planeación y organización de los aspectos logísticos, técnicos y de personal requeridos para el reinicio de las actividades, incluyendo la coordinación de profesionales, personal operativo, afiliaciones y demás aspectos administrativos y contractuales necesarios para garantizar una reactivación organizada y segura de las labores.

En virtud de lo anterior, agradecemos que la información y documentación técnica disponible sea remitida a la mayor brevedad posible, con el fin de contar oportunamente con los elementos necesarios para la programación y coordinación del reinicio contractual.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la información solicitada y a las indicaciones que la Entidad considere pertinentes.

Cordialmente,

HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA
C.C. No. 1.121.860.119 de Villavicencio
REPRESENTANTE LEGAL INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS

Identificador: -IIX ZGnd Jwa2 pP77 Iv3P 2gUx IrQ=

Defensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

OFICIO INTERNO

No. 091041R MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA

Buenaventura, 9 de septiembre de 2026

Expediente No. 6651/2026/OFINT

Señora Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA
Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacífico

ASUNTO: Solicitud de concepto técnico de viabilidad para ejecución de actividades de mantenimiento apartamento 502 Edificio El Velero.

En atención a la reactivación del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026, suscrito entre la Dirección General Marítima (DIMAR) e INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., cuyo objeto corresponde a *"Contratar el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instalaciones de Señalización Marítima del Pacífico, alojamientos y viviendas fiscales a cargo de la Dirección General Marítima - DIMAR, incluyendo la ejecución de obras civiles, reparaciones locativas, intervenciones en cubiertas, fachadas y sistemas de drenaje, así como adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas, y el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes y sistemas requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas"*, de manera atenta me permito solicitar a la señora Capitán de Corbeta, Intendente Regional del Pacífico, su gestión ante la administración del Edificio El Velero, con el fin de obtener la emisión de un concepto de viabilidad técnica que autorice la ejecución de los trabajos contemplados en el citado contrato.

Lo anterior resulta necesario para garantizar que las actividades programadas puedan desarrollarse de conformidad con los lineamientos establecidos por la administración del edificio, verificando previamente las condiciones técnicas, operativas y de seguridad requeridas para la intervención de las áreas objeto de mantenimiento y adecuación. Esta gestión permitirá coordinar oportunamente el ingreso del personal contratista, la ejecución de las obras y el cumplimiento de los cronogramas establecidos contractualmente.

Respetuosamente,

Capitán de Corbeta OMAR SEBASTIÁN ÁLVAREZ ORDUZ
Jefe de Señalización Marítima del Pacífico
Gerente de Proyecto Contrato 119-GINREDPA-2026

Copia con validez y firmas electrónicas. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente

Señalización Marítima del Pacífico - SEMAP
Dirección Calle 2da. No. 1-03 Centro Muelle la Pagoda, Buenaventura
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

1. Descripción de la reunión

Nombre de la reunión: Acta de Seguimiento y coordinación para la prórroga e inicio de ejecución del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026.

Objetivo de la reunión: Realizar seguimiento al estado de ejecución del **Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026**, con el fin de evaluar las condiciones técnicas, administrativas y logísticas requeridas para el inicio de las actividades contractuales, analizar la necesidad de una prórroga al plazo de ejecución, ajustar la programación de las obras y definir los compromisos de las partes que permitan garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

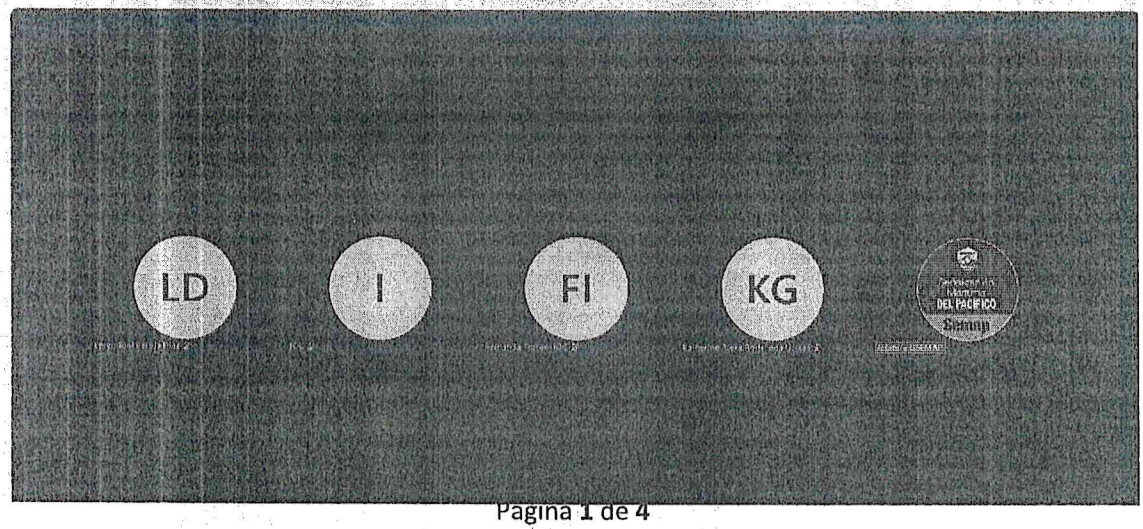
Ciudad	Buenaventura		Fecha	09	09	2026
Hora inicio	11:05R		Hora fin	11:57R		
Modalidad de la reunión	Presencial	Lugar:			
	Virtual	Enlace: https://teams.microsoft.com/meet/245095190565248?p=5sMiVseKpWvmxbpJYF			
Líder de la reunión	CC Omar Sebastián Alvarez Orduz		Proceso / Entidad	M2 - SEMAP	

2. Asistentes — Se anexa listado ☐

#	Nombre	Cargo	Dependencia
1	CC OMAR SEBASTIÁN ÁLVAREZ ORDUZ	GERENTE DEL PROYECTO	SEMAP
2	SJ ABARCA FRANCO JHONNY	SUPERVISOR	SEMAP
3	LORYN JOOL PERTUZ DIAZ	INGENIERA CIVIL	GRUINFLO
4	HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA	REPRESENTANTE LEGAL	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS
5	FERNANDA TORRES	ASESORA JURIDICA	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS
6	KATHERINE RODALLEGA GARCES	APOYO SST	NIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS

Reunión reactivación contrato No. 119 GINREDPA - "Mantenimiento instalaciones SEMAP y alojamientos"

miércoles, 9 de septiembre de 2026 11:00 - 12:00



3. Agenda

- Desarrollo de la Reunión
- Acuerdos, conclusiones y decisiones
- Compromisos
- Cierre.

4. Desarrollo

El Gerente del Proyecto reiteró la necesidad de ajustar la programación de las actividades considerando los tiempos requeridos por el contratista para la reorganización logística, contratación de personal, adquisición de materiales y demás trámites administrativos necesarios para el adecuado desarrollo del contrato.

Durante la reunión se analizó la conveniencia de extender el plazo de inicio efectivo de las actividades hasta el día 21 de septiembre, con el propósito de evitar afectaciones derivadas de la pérdida de días operativos y permitir al contratista culminar los procesos de preparación requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

Se informó que la justificación para la prórroga corresponderá a la necesidad de concluir la recepción y análisis de los conceptos técnicos relacionados con el diagnóstico de los daños identificados en las áreas objeto de intervención causados por el sismo del día 10 de agosto de 2026. Esta medida permitirá garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el personal y una correcta planeación de los trabajos.

Asimismo, se acordó que el contratista podrá adelantar durante el periodo de prórroga actividades administrativas, visitas técnicas, verificación de áreas, organización documental, contratación de personal y acopio de materiales, con el fin de encontrarse plenamente preparado para el inicio formal de las labores.

Se enfatizó la obligación contractual de disponer en obra de los perfiles profesionales establecidos en el contrato, garantizando la permanencia del residente de obra, del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo y del restante personal exigido para la ejecución de las actividades.

5. Acuerdos, conclusiones y decisiones tomadas

1. Se acordó prorrogar el inicio efectivo de las actividades contractuales hasta el día 21 de septiembre de 2026.
2. La prórroga permitirá culminar la recepción de conceptos técnicos requeridos para la toma de decisiones sobre las áreas a intervenir.
3. El contratista adelantará durante este periodo las gestiones administrativas, logísticas y técnicas necesarias para garantizar el inicio oportuno de las obras.
4. Se solicitó la entrega de un cronograma ajustado para revisión y aprobación por parte de la supervisión.
5. Las partes manifestaron su conformidad con los acuerdos establecidos y mantendrán comunicación permanente para el cumplimiento de los compromisos definidos

6. Compromisos de la reunión

#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha
1	Tramitar la prórroga contractual por una semana adicional, sustentada en la recepción de conceptos técnicos de diagnóstico.	Supervisión	11/09/2026
2	Ajustar y remitir el cronograma de ejecución conforme a las condiciones definidas en la reunión.	Contratista	11/09/2026
3	Reubicar dentro del cronograma las actividades correspondientes a los apartamentos 502 y 603 y las oficinas de SEMAP hacia la etapa final de ejecución.	Contratista	11/09/2026
4	Actualizar y presentar la documentación del personal que participará en la ejecución del contrato.	Contratista	16/09/2026
5	Verificar que los perfiles profesionales y técnicos cumplan con lo establecido contractualmente antes del inicio de las actividades.	Contratista	16/09/2026
6	Iniciar formalmente las labores contractuales el día 21, con cronograma aprobado, personal habilitado y condiciones administrativas completadas.	Supervisión-Contratista	21/09/2026

7. Cierre

No siendo otro el objeto de la presente reunión, y una vez revisados los temas previstos se dieron por socializados y aceptados los compromisos establecidos entre las partes. Se deja constancia de que los asistentes manifestaron su conformidad con las decisiones adoptadas, en especial aquellas relacionadas con la prórroga del contrato, el ajuste del cronograma de actividades y la implementación de las acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual. En consecuencia, se da por finalizada la reunión a las 11:57 horas del día 09 de septiembre de 2026, quedando pendientes únicamente las actividades y compromisos consignados en la presente acta para su respectivo seguimiento y cumplimiento.

8. Aprobación

Elaborada por: (Nombre, cargo y firma)	Aprobada por: (Nombre, cargo y firma)
SJ Jhonny Abarca Franco Jefe Sección Infraestructura y Equipos Supervisor Contrato No 119-GINREDPA-2026	CC Omar Sebastián Álvarez Orduz Gerente Proyecto Contrato No 119-GINREDPA-2026

No. 015 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA

Buenaventura – Valle del Cauca, 14 de septiembre de 2026

Señora Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCIA
Coordinador Intendencia Regional del Pacífico
Dirección General Marítima – DIMAR

Asunto: Informe sobre gestiones adelantadas para el reinicio del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026, suscrito entre la Dirección General Marítima (DIMAR) e **INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S.** cuyo objeto corresponde a: *"Contratar el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instalaciones de señalización marítima del Pacífico, alojamientos y viviendas fiscales a cargo de la Dirección General Marítima - DIMAR, incluyendo la ejecución de obras civiles, reparaciones locativas, intervenciones en cubiertas, fachadas y sistemas de drenaje, así como adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas, y el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes y sistemas requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas"*. Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Corbeta, Intendente Regional del Pacífico con el fin de informar las acciones adelantadas por esta Supervisión con el propósito de gestionar el reinicio del citado contrato, el cual cuenta con prórroga vigente hasta el día 20 de septiembre de 2026.

Lo anterior, considerando que, a la fecha, las dependencias competentes no han emitido los conceptos técnicos de viabilidad solicitados, insumos necesarios para evaluar las condiciones de seguridad y factibilidad de ejecución de las actividades previstas en el contrato, solicitudes realizadas mediante siguientes oficios así:

1. Oficio No. 031401R MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA del 03 de septiembre de 2026, mediante el cual se solicitó concepto de viabilidad técnica para la intervención de las áreas objeto del Contrato No. 119-GINREDPA-2026, dirigido a la Señora Coordinadora de Infraestructura y Unidades a Flote.

2. Oficio No. 091001R MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA del 09 de septiembre de 2026, por medio del cual se reiteró la solicitud de concepto de viabilidad técnica para la intervención de los inmuebles y dependencias contemplados dentro del alcance contractual, remitido igualmente a la Señora Coordinadora de Infraestructura y Unidades a Flote.

3. Oficio No. 091041R MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA del 09 de septiembre de 2026, mediante el cual se solicitó concepto técnico de viabilidad para la ejecución de actividades de mantenimiento en el Apartamento 502 del Edificio El Velero, dirigido a la Señora Coordinadora del Grupo Intendencia Regional Pacífico.

En atención a lo expuesto, esta Supervisión ha adelantado de manera oportuna las actuaciones administrativas y técnicas necesarias para viabilizar el reinicio de las actividades contractuales; sin embargo, la continuidad de la ejecución se encuentra supeditada a la emisión de los conceptos técnicos solicitados por las dependencias competentes.

Considerando que la prórroga contractual culmina el próximo **20 de septiembre de 2026**, resulta necesario contar con los pronunciamientos requeridos a la mayor brevedad posible, con el fin de adoptar las decisiones que correspondan respecto a la ejecución de las actividades pendientes, evitar posibles afectaciones al desarrollo del contrato y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales trazados.

Respetuosamente,

SJ JHONNY ABARCA FRANCO
Supervisor Contrato No. 119-GINREDPA-2026
Jefe Área de Producción Señalización Marítima del Pacífico

Copia: Capitán de Corbeta Omar Sebastián Álvarez Orduz
Gerente Proyecto Contrato No 119-GINREDPA-2026

Anexo: Oficio No. 031401R MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA del 03 de septiembre de 2026
Oficio No. 091001R MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA del 09 de septiembre de 2026
Oficio No. 091041R MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA del 09 de septiembre de 2026

1. Descripción de la reunión

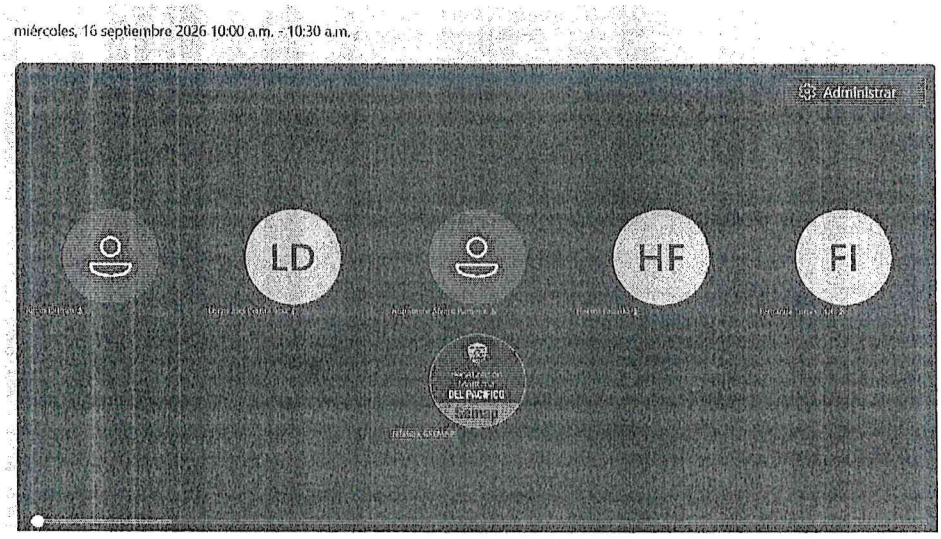
Nombre de la reunión: Acta de Seguimiento y coordinación para el reinicio de ejecución del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026.

Objetivo de la reunión: Realizar seguimiento al estado del **Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026**actualmente suspendido, verificando las condiciones técnicas, administrativas y logísticas necesarias para su reinicio, revisando los conceptos técnicos emitidos, los compromisos adquiridos por las partes y la actualización del cronograma de actividades, con el fin de garantizar la reanudación oportuna y adecuada de la ejecución contractual.

Ciudad	Buenaventura		Fecha	16	09	2026
Hora inicio	10:00R		Hora fin	10:31R		
Modalidad de la reunión	Presencial	Lugar:			
	Virtual	Enlace: https://teams.microsoft.com/meet/286476651995337?p=icPxfjlWFLWTYLkNAl			
Líder de la reunión	SJ Abarca Franco Jhonny		Proceso / Entidad	M2 - SEMAP	

2. Asistentes — Se anexa listado ☐

#	Nombre	Cargo	Dependencia
1	CC OMAR SEBASTIÁN ÁLVAREZ ORDUZ	GERENTE DEL PROYECTO	SEMAP
2	SJ ABARCA FRANCO JHONNY	SUPERVISOR	SEMAP
3	LORYN JOOL PERTUZ DIAZ	INGENIERA CIVIL	GRUINFLO
4	HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA	REPRESENTANTE LEGAL	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS
5	FERNANDA TORRES	ASESORA JURIDICA	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS
6	JULIAN BELTRAN	INGENIERO CIVIL	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS
7	ALVARO RAMIREZ	ARQUITECTO	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS



3. Agenda

- Desarrollo de la Reunión
- Acuerdos, conclusiones y decisiones
- Compromisos
- Cierre.

4. Desarrollo

Durante la reunión se efectuó el seguimiento a las acciones adelantadas para el reinicio del contrato, previsto para el día **21 de septiembre de 2026**. La supervisión informó que mediante oficio remitido el día anterior fueron enviados los conceptos técnicos solicitados, en los cuales se identifican las áreas afectadas que no podrán ser intervenidas, entre ellas los apartamentos 502 y 603 del Edificio El Café. Se solicitó una manifestación formal de conformidad por parte del contratista para continuar con el trámite de reinicio contractual.

El representante del contratista, indicó que la documentación recibida se encuentra en proceso de revisión por parte del equipo profesional encargado y que posteriormente se emitirá la respuesta correspondiente.

La gerencia del proyecto propuso realizar una reunión presencial el día **21 de septiembre de 2026 a las 08:00 horas** en las instalaciones de Señalización Marítima del Pacífico, con el fin de efectuar la apertura de la etapa de reinicio y presentar el cronograma actualizado de ejecución de las actividades contractuales.

Igualmente, se precisó que el cronograma podrá estar sujeto a ajustes de acuerdo con el desarrollo de la obra, la disponibilidad de áreas de intervención y la necesidad de realizar modificaciones derivadas del avance de las actividades.

La ingeniera Loryn Jool Pertuz Diaz solicitó que el cronograma actualizado sea presentado en formato Microsoft Project, con el propósito de facilitar su revisión, realizar los ajustes correspondientes y efectuar el cálculo de la curva S del proyecto.

Por otra parte, la supervisión reiteró la necesidad de que el contratista disponga para la fecha de reinicio de la logística requerida, incluyendo personal, materiales y recursos administrativos, teniendo en cuenta que el contrato inició el 24 de julio de 2026 y fue suspendido el 14 de agosto de 2026, habiéndose

ejecutado únicamente 19 días del plazo contractual. Asimismo, se recordó que permanecen disponibles 101 días para la ejecución del objeto contractual.

5. Acuerdos, conclusiones y decisiones tomadas

1. El contratista revisará los conceptos técnicos remitidos por la Entidad y emitirá respuesta formal sobre su conformidad para proceder con el reinicio del contrato.
2. El contratista presentará un cronograma actualizado de ejecución en formato Microsoft Project, incluyendo la programación detallada de las actividades pendientes.
3. Las partes realizarán una reunión presencial el 21 de septiembre de 2026 para formalizar el reinicio del contrato, revisar el cronograma definitivo y coordinar el inicio de las actividades.
4. El contratista garantizará la disponibilidad del personal, equipos, materiales y recursos necesarios para la ejecución inmediata de los trabajos una vez se autorice el reinicio.

6. Compromisos de la reunión

#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha
1	Emitir respuesta formal sobre la aceptación y conformidad de los conceptos técnicos remitidos por la Entidad, con el fin de continuar el trámite de reinicio contractual.	Contratista	16/09/2026
2	Presentar el cronograma actualizado de ejecución de actividades en formato Microsoft Project, incluyendo la reprogramación de las labores pendientes.	Contratista	21/09/2026
3	Garantizar la disponibilidad del personal, equipos, herramientas, materiales y demás recursos necesarios para el reinicio oportuno de las actividades contractuales.	Contratista	21/09/2026
4	Seguimiento al cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos requeridos para la reanudación de la ejecución contractual.	Supervisión	17/09/2026

7. Cierre

Siendo las 10:31 horas del día 16 de septiembre de 2026, se dio por terminada la reunión de seguimiento, destacando los avances alcanzados para la reanudación del contrato y los compromisos asumidos por las partes. Se acordó continuar con las gestiones requeridas para el reinicio de las actividades programadas, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y contractuales establecidos.

8. Aprobación

Elaborada por: (Nombre, cargo y firma)	Aprobada por: (Nombre, cargo y firma)
SJ Jhonny Abarca Franco Jefe Sección Infraestructura y Equipos Supervisor Contrato No 119-GINREDPA-2026	CC Omar Sebastián Alvarez Orduz Gerente Proyecto Contrato No 119-GINREDPA-2026

18/09/2026

Señores:
JHONNY ABARCA FRANCO
SUBOFICIAL JEFE
jabarca@dimar.mil.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA- DIMAR
GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO

OF-IOC-GIN-020

Ref: Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026, cuyo objeto *" Contratar el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instalaciones de señalización marítima del pacífico, alojamientos y viviendas fiscales a cargo de la dirección general marítima – DIMAR, incluyendo la ejecución de obras civiles, reparaciones locativas, intervenciones en cubiertas, fachadas y sistemas de drenaje, así como adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas, y el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes y sistemas requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas"*

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE PROFESIONAL RESIDENTE DE OBRA

Respetados señores,

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar formalmente el cambio del profesional designado como Residente de Obra, actualmente a cargo del señor **CARLOS JULIÁN BELTRÁN ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.072.023, quien pasará a desempeñar funciones de Apoyo Técnico dentro de la ejecución del contrato.

En su reemplazo, proponemos como nuevo Residente de Obra al Arquitecto **ALVARO STIVEN RAMÍREZ VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.111.791.058, profesional que cuenta con formación y experiencia relacionada con las actividades propias del cargo.

Para efectos de la correspondiente revisión y aprobación, se allega la hoja de vida del profesional propuesto, junto con los respectivos anexos y soportes de formación y experiencia, para que sean evaluados de conformidad con los requisitos establecidos para el cargo.

La presente solicitud se realiza con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de obra y mantener el adecuado acompañamiento técnico y profesional requerido para la ejecución del contrato.

Agradecemos la revisión de la documentación aportada y quedamos atentos a la aprobación correspondiente.

Cordialmente,

HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA
C.C. No. 1.121.860.119 de Villavicencio
REPRESENTANTE LEGAL INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS

No. 019 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA

Buenaventura – Valle del Cauca, 21 de septiembre de 2026

Señores
INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS.
Representante Legal: HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA

Asunto: Disponibilidad permanente del Director de Obra y asistencia a reuniones de seguimiento del Contrato No. 119-GINREDPA-2026.

En desarrollo de las funciones de supervisión del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026, cuyo objeto corresponde a: ***"Contratar el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instalaciones de señalización marítima del Pacífico, alojamientos y viviendas fiscales a cargo de la Dirección General Marítima - DIMAR, incluyendo la ejecución de obras civiles, reparaciones locativas, intervenciones en cubiertas, fachadas y sistemas de drenaje, así como adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas, y el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes y sistemas requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas"***, esta Supervisión se permite recordar las obligaciones contractuales relacionadas con la disponibilidad y participación del personal profesional ofertado para la ejecución del contrato. Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en la propuesta presentada por el contratista, el cargo de **Director de Obra** cuenta con una disponibilidad exigida del cien por ciento (100%) durante la ejecución contractual. Asimismo, dicho profesional constituye el responsable de la dirección técnica, coordinación, planeación y control general de las actividades desarrolladas en obra.

En atención a lo anterior, se recuerda que la participación activa y permanente del Director de Obra no solo comprende el acompañamiento técnico de las actividades ejecutadas, sino también su asistencia a las reuniones de seguimiento, coordinación, comités de obra, visitas técnicas y demás espacios convocados por la Supervisión, los cuales son fundamentales para la toma de decisiones, la verificación del avance físico y

financiero del contrato, la atención de observaciones y la adopción de acciones correctivas cuando resulte necesario.

Por lo anterior, se solicita al contratista garantizar la disponibilidad efectiva del Director de Obra y su asistencia a la totalidad de las reuniones programadas o convocadas en el marco del contrato, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas e informadas previamente a esta Supervisión. En caso de presentarse alguna novedad que afecte su participación, deberá comunicarse oportunamente y presentar los soportes correspondientes, conforme a las disposiciones contractuales vigentes.

La presente comunicación tiene como finalidad asegurar el adecuado desarrollo de las actividades contractuales y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista respecto al personal profesional ofrecido y aprobado para la ejecución del proyecto.

Respetuosamente,

SJ JHONNY ABARCA FRANCO
Supervisor Contrato No. 119-GINREDPA-2026
Jefe Área de Producción Señalización Marítima del Pacífico

Copia: Capitán de Corbeta Luz Marina Rincón García
Coordinadora Intendencia Regional del Pacífico

Capitán de Corbeta Omar Sebastián Álvarez Orduz
Gerente Proyecto Contrato No 119-GINREDPA-2026

1. Descripción de la reunión

Nombre de la reunión: Acta de Reunión de Seguimiento al Estado de Ejecución y Reinicio del Contrato No. 119-GINREDPA-2026.

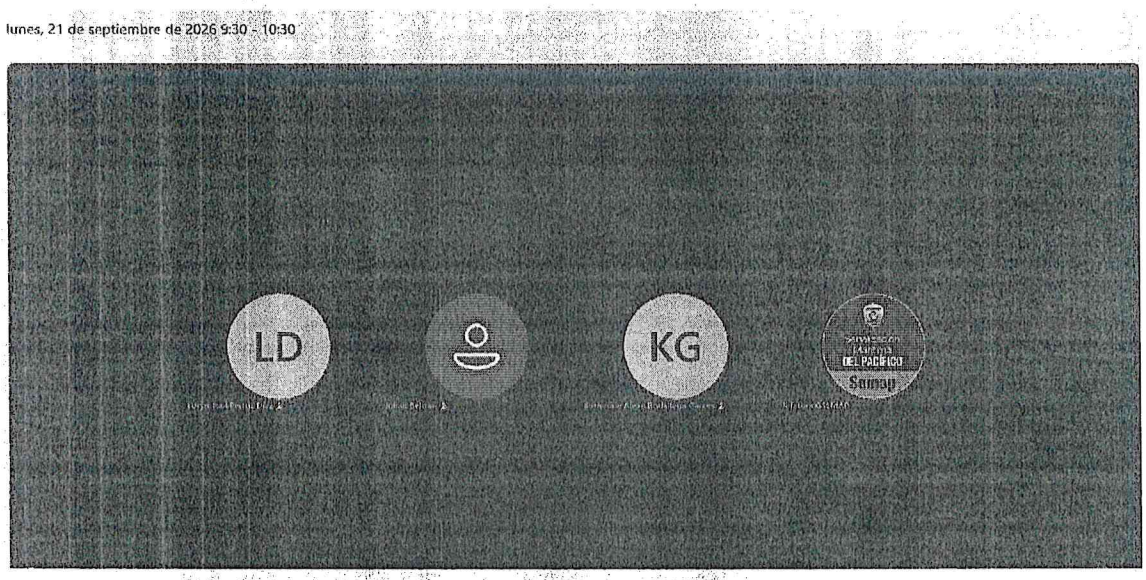
Objetivo de la reunión: Realizar seguimiento a los compromisos establecidos en la reunión del 16 de septiembre de 2026, revisar el estado de reactivación del Contrato No. 119-GINREDPA-2026 tras la suspensión temporal ocasionada por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, y definir las acciones necesarias para la elaboración y suscripción del acta de reinicio de actividades. Todo ello con fundamento en los conceptos técnicos emitidos y en la determinación de las áreas que pueden ser intervenidas de manera segura..

Ciudad	Buenaventura		Fecha	21	09	2026
Hora inicio	09:30R		Hora fin	10:30R		
Modalidad de la reunión	Presencial		Lugar:			
	Virtual		Enlace: https://teams.microsoft.com/meet/213414114923324?p=A6uNoQhSnxYEWD5tpN			
Líder de la reunión	SJ Abarca Franco Jhonny		Proceso / Entidad	M2 - SEMAP		

2. Asistentes

Se anexa listado ☐

#	Nombre	Cargo	Dependencia
1	CC OMAR SEBASTIÁN ÁLVAREZ ORDUZ	GERENTE DEL PROYECTO	SEMAP
2	SJ ABARCA FRANCO JHONNY	SUPERVISOR	SEMAP
3	LORYN JOOL PERTUZ DIAZ	INGENIERA CIVIL	GRUINFLO
4	CARLOS JULIAN BELTRAN ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS
5	ALVARO RAMIREZ VALENCIA	ARQUITECTO	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS
6	KATHERINE RODALLEGA GARCES	APOYO SST	NIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS



3. Agenda

- Desarrollo de la Reunión
- Acuerdos, conclusiones y decisiones
- Compromisos
- Cierre.

4. Desarrollo

4.1 Verificación de compromisos previos

La Gerencia del Proyecto recordó que en la reunión realizada el 16 de septiembre de 2026 se acordó celebrar una mesa de trabajo el día 21 de septiembre de 2026 a las 08:00 horas para revisar detalladamente el cronograma actualizado del contrato, considerando las nuevas condiciones de ejecución derivadas de la suspensión temporal. Igualmente, se hizo un llamado al cumplimiento de los compromisos y horarios establecidos entre las partes, resaltando la importancia de la puntualidad y la adecuada coordinación.

4.2 Presentación del cronograma por parte del contratista

El residente presentó una propuesta de programación indicando que:

- Las actividades estuvieron suspendidas desde la semana correspondiente al 10 de agosto de 2026 debido a los efectos del sismo.
- Durante la semana comprendida entre el 21 y el 27 de septiembre de 2026 se proyecta reactivar actividades en los apartamentos habilitados para intervención.
- Se informó que actualmente se adelantan gestiones para la adquisición de láminas destinadas a la intervención de la cubierta de los talleres.
- Se proyectó avanzar inicialmente en los apartamentos 1101 y 1501, dado que otras áreas presentan restricciones para su intervención.
- Las labores sobre oficinas se programaron de manera preliminar para un fin de semana festivo de octubre, con el propósito de minimizar afectaciones al personal administrativo que labora en dichas instalaciones.
- El contratista manifestó inquietudes relacionadas con la necesidad de ajustar los tiempos contractuales debido al período de suspensión y respecto a las actividades que podrían reemplazar aquellas correspondientes a los apartamentos excluidos de intervención.

4.3 Observaciones de la Gerencia del Proyecto

La Gerencia del Proyecto manifestó su inconformidad frente al cronograma presentado, señalando que:

- La programación no refleja las condiciones reales del proyecto ni las áreas efectivamente habilitadas para reiniciar actividades.
- El documento presentado carece del nivel de detalle requerido para evaluar actividades, secuencias, dependencias y programación efectiva de los trabajos.
- No se evidenció una herramienta formal de programación como Microsoft Project u otro software equivalente que permitiera identificar actividades, ruta crítica y seguimiento detallado del avance.
- Existen áreas disponibles para intervención inmediata, sin que el contratista haya dispuesto oportunamente de los materiales necesarios para iniciar los trabajos.

En consecuencia, se requirió la entrega de un cronograma actualizado, detallado y ajustado a la realidad del proyecto durante la misma fecha de la reunión.

4.4 Mayores y menores cantidades de obra

Se reiteró la necesidad de que el contratista presente a la mayor brevedad posible la propuesta de mayores y menores cantidades de obra derivadas de las nuevas condiciones identificadas en campo, a fin de determinar el alcance de un posible modificatorio contractual y facilitar el análisis técnico, administrativo y presupuestal correspondiente.

4.5 Obligaciones administrativas del contratista

La Gerencia del Proyecto recordó que el contrato establece la obligación del contratista de presentar:

- Informes semanales de avance de obra.
- Indicadores de gestión y seguimiento.
- Curvas de avance programado y ejecutado.
- Presentaciones para comité de obra.
- Informes mensuales consolidados de ejecución.

Se indicó que a la fecha no se habían recibido los informes correspondientes a las primeras semanas de ejecución, situación que genera incumplimientos administrativos que deben ser subsanados de manera inmediata.

4.6 Solicitud de ampliación del plazo contractual

Durante la reunión se aclaró que:

- El contrato inició mediante acta el 24 de julio de 2026 con un plazo contractual de cuatro (04) meses.
- La fecha actual de terminación contractual continúa siendo el 24 de noviembre de 2026.
- La suspensión suscrita el 12 de agosto de 2026 no modificó automáticamente el plazo de ejecución.
- Por lo anterior, el contratista deberá presentar formalmente una solicitud de adición en tiempo al supervisor del contrato, sustentando los días efectivamente suspendidos por causa del sismo.

4.7 Intervención del supervisor

El supervisor manifestó preocupación por:

- La falta de cumplimiento de los compromisos establecidos en reuniones anteriores.
- La ausencia del director de obra en la reunión.
- La necesidad de validar formalmente la hoja de vida del arquitecto Álvaro Ramírez para verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales del cargo de residente de obra.
- La inexistencia de una programación formal elaborada en Project que permita aplicar las herramientas mínimas de control exigidas en el contrato, tales como ruta crítica, interdependencias, hitos, calendarios, duraciones y curva S.

Asimismo, recomendó que el contratista elabore inicialmente la estructura base del cronograma en Project para posteriormente revisarla y ajustarla con la supervisión.

4.8 Actividades preliminares para reinicio

El contratista solicitó autorización para adelantar actividades preliminares mientras se ajusta el cronograma. La supervisión manifestó su disposición para coordinar el acceso a las áreas requeridas, reiterando que la prioridad es contar con un cronograma definitivo que permita formalizar el acta de reinicio y garantizar la adecuada planeación del proyecto.

5. Acuerdos, conclusiones y decisiones tomadas

1. El contratista se comprometió a presentar un cronograma de obra actualizado, detallado y ajustado a las condiciones reales de ejecución, elaborado en una herramienta formal de programación que permita identificar actividades, duraciones, ruta crítica y seguimiento del avance.
2. El contratista presentará la propuesta de mayores y menores cantidades de obra derivadas de las nuevas condiciones identificadas en campo para su respectiva evaluación técnica y contractual.
3. Se acordó que el contratista deberá remitir los informes semanales de avance pendientes y mantener actualizada la documentación de seguimiento exigida contractualmente.
4. La supervisión y el apoyo a la supervisión verificarán el cumplimiento de los requisitos contractuales del personal técnico designado por el contratista, particularmente del residente de obra.
5. El contratista presentará formalmente la solicitud de ampliación del plazo contractual sustentando técnicamente el tiempo de suspensión ocasionado por el sismo.

6. Compromisos de la reunión

#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha
1	Presentar cronograma actualizado, detallado y ajustado a las condiciones reales del proyecto, elaborado en herramienta de programación formal (Project o equivalente).	Contratista	21/09/2026
2	Remitir propuesta de mayores y menores cantidades de obra para evaluación técnica y contractual.	Contratista	24/09/2026
3	Presentar los informes semanales pendientes y establecer el esquema regular de presentación de informes de avance.	Contratista	Inmediato
4	Presentar oficio solicitando la adición de plazo correspondiente al período de suspensión ocasionado por el sismo.	Contratista	Inmediato
5	Revisar y validar la hoja de vida del residente de obra para verificar cumplimiento de requisitos contractuales.	Supervisión	21/09/2026
6	Iniciar formalmente las labores contractuales el día 21, con cronograma aprobado, personal habilitado y condiciones administrativas completadas.	Supervisión-Contratista	21/09/2026

7. Cierre

No siendo otro el objeto de la presente reunión, y una vez revisados los temas previstos se dieron por socializados y aceptados los compromisos establecidos entre las partes. Se deja constancia de que los asistentes manifestaron su conformidad con las decisiones adoptadas, en especial el compromiso de la entrega del cronograma ajustado el día de hoy 21 de septiembre de 2026, requisito necesario para continuar con el trámite del acta de reinicio del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026.

8. Aprobación

Elaborada por: (Nombre, cargo y firma)	Aprobada por: (Nombre, cargo y firma)
SJ Jhonny Abarca Franco Jefe Sección Infraestructura y Equipos Supervisor Contrato No 119-GINREDPA-2026	CC Omar Sebastián Álvarez Orduz Gerente Proyecto Contrato No 119-GINREDPA-2026

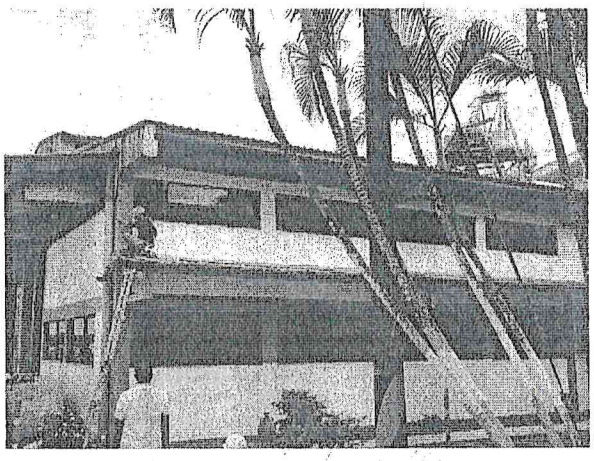
No. 021 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA

Buenaventura – Valle del Cauca, 22 de septiembre de 2026

Señores
INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS.
Representante Legal: HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA

ASUNTO: Constancia de condición observada durante la ejecución del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026 – Trabajo en alturas

En el marco del seguimiento técnico realizado a la ejecución del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026, cuyo objeto corresponde a "*Contratar el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instalaciones de señalización marítima del pacífico, alojamientos y viviendas fiscales a cargo de la dirección general marítima – DIMAR, incluyendo la ejecución de obras civiles, reparaciones locativas, intervenciones en cubiertas, fachadas y sistemas de drenaje, así como adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas, y el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes y sistemas requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas*." se deja constancia de que durante las actividades desarrolladas en obra se evidenció la presencia de un trabajador realizando labores sobre la cubierta de la edificación, quien portaba arnés de seguridad, sin que se observara, en el momento de la verificación, la conexión del sistema de protección contra caídas a un punto o sistema de anclaje.



La situación anteriormente descrita fue observada durante la ejecución de las actividades, por lo que se considera pertinente dejar el respectivo registro y solicitar al contratista que, en el marco de sus obligaciones contractuales y de seguridad y salud en el trabajo, verifique y garantice que las actividades que impliquen trabajo en alturas se desarrollen bajo las condiciones de seguridad establecidas, incluyendo el uso adecuado de los sistemas de protección contra caídas y demás medidas de prevención y protección aplicables.

En consecuencia, se solicita al contratista **FR S.A.S.** revisar la situación presentada y adoptar las medidas preventivas y correctivas que correspondan, así como reforzar con el personal que interviene en la ejecución del contrato el cumplimiento de los procedimientos y controles establecidos para el desarrollo seguro de trabajos en alturas.

La presente comunicación tiene como finalidad dejar constancia de la situación observada durante el seguimiento a la ejecución contractual y promover la adopción oportuna de las medidas de seguridad correspondientes.

Cordialmente,

Suboficial Jefe **JHONNY ABARCA FRANCO**
Supervisor del Contrato No. 119-GINREDPA-2026

Copia: Capitán de Corbeta Luz Marina Rincón García
Coordinadora del Grupo Intendencia Regional Pacífico

Capitán de Corbeta Omar Sebastián Álvarez Orduz
Gerente Proyecto Contrato No 119-GINREDPA-2026

No. 020 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA

Buenaventura – Valle del Cauca, 22 de septiembre de 2026

Señores
INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS.
Representante Legal: HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA

ASUNTO: Respuesta solicitud cambio de profesional residente de obra.

En atención a la solicitud presentada acuerdo oficio No. OF-IOC-GIN-020, mediante la cual se solicita el cambio del profesional designado como Residente de Obra, adjuntando para tal efecto la hoja de vida del señor ÁLVARO STIVEN RAMÍREZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.111.791.058, esta Supervisión se permite informar que, una vez revisada la documentación aportada, se evidenció que el profesional propuesto no acredita la experiencia profesional mínima exigida para el cargo, de conformidad con los requisitos establecidos en los documentos que hacen parte integral del contrato.

Al respecto, el Anexo Técnico, como documento integral y de obligatorio cumplimiento, establece:

"El personal deberá acreditar una experiencia profesional relacionada mínima de tres (03) años, comprobada y relacionada con el objeto contractual."

Asimismo, el citado documento señala:

"Nota 1: La experiencia del personal en ingeniería se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003."

En consecuencia, una vez verificados los documentos y soportes allegados con la solicitud, se determinó que el profesional propuesto no acredita el tiempo mínimo de experiencia profesional requerido, contabilizado a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional. Por lo anterior, no resulta procedente autorizar su designación

como Residente de Obra.

Cabe señalar que el señor CARLOS JULIÁN BELTRÁN ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.072.023, corresponde al profesional previamente aprobado para desempeñar el cargo de Residente de Obra. En tal sentido, y mientras no sea aprobado un nuevo profesional que cumpla con los requisitos establecidos contractualmente, el contratista deberá garantizar la continuidad y disponibilidad del personal requerido para el ejercicio de dicho cargo, de conformidad con las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y sus documentos anexos.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada dirección y coordinación técnica de las actividades de obra, el seguimiento a la ejecución contractual, el control de calidad, la atención de los requerimientos de la Supervisión y la articulación necesaria para el normal desarrollo del proyecto.

En consecuencia, no se autoriza el cambio del Residente de Obra solicitado mediante el oficio No. OF-IOC-GIN-020, por cuanto el profesional propuesto no acredita la totalidad de los requisitos establecidos contractualmente.

Por lo anterior, se solicita al contratista presentar una nueva propuesta de profesional para el cargo de Residente de Obra, que cumpla integralmente con los requisitos académicos y de experiencia establecidos en el contrato y sus documentos anexos, acompañada de los respectivos soportes, para efectos de la evaluación y pronunciamiento correspondiente por parte de esta Supervisión.

Cordialmente

Suboficial Jefe **JHONNY ABARCA FRANCO**
Supervisor del Contrato No. 119-GINREDPA-2026

Copia: Capitán de Corbeta Luz Marina Rincón García
Coordinadora del Grupo Intendencia Regional Pacífico

Capitán de Corbeta Omar Sebastián Álvarez Orduz
Gerente Proyecto Contrato No 119-GINREDPA-2026

23/09/2026

Señores:
JHONNY ABARCA FRANCO
SUBOFICIAL JEFE
jabarca@dimar.mil.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA- DIMAR
GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO

OF-IOC-GIN-023

Ref: Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026, cuyo objeto " *Contratar el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instalaciones de señalización marítima del pacífico, alojamientos y viviendas fiscales a cargo de la dirección general marítima – DIMAR, incluyendo la ejecución de obras civiles, reparaciones locativas, intervenciones en cubiertas, fachadas y sistemas de drenaje, así como adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas, y el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes y sistemas requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas*"

ASUNTO: Solicitud de cambio de profesional- inspector sisoma

Respetados señores,

Por medio del presente, nos permitimos solicitar formalmente la aprobación del cambio del profesional asignado al cargo de Inspector SISOMA para la ejecución del contrato de la referencia, proponiendo el reemplazo del señor EINER RIVERA GÓMEZ por la profesional DIANA MARCELA GRUESO PADILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.792.223.

La profesional propuesta cuenta con formación y experiencia en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como experiencia relacionada con actividades de inspección, seguimiento y control de las condiciones de seguridad durante la ejecución de proyectos de obra. Dentro de su experiencia se encuentra el desempeño como Inspectora SISOMA, entre otras actividades relacionadas con la implementación, seguimiento y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual se encuentra soportado en la documentación que se adjunta para su respectiva revisión.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente se revise y apruebe la hoja de vida y documentación de la profesional DIANA MARCELA GRUESO PADILLA, como reemplazo del profesional EINER RIVERA GÓMEZ, para desempeñar el cargo de Inspector SISOMA durante la ejecución del contrato, la presente solicitud se realiza con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades relacionadas con el componente de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, así como el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas para el personal requerido en el contrato, para efectos de la correspondiente revisión y aprobación, se adjunta la documentación de la profesional propuesta, incluyendo hoja de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia y afiliaciones para que el dia de mañana 24 de septiembre del 2026, la profesional este en obra..

Agradecemos la atención prestada.
Cordialmente,

HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA
C.C. No. 1.121.860.119 de Villavicencio
REPRESENTANTE LEGAL INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS

iocfrginredpa@gmail.com

24/09/2026

Señores:
JHONNY ABARCA FRANCO
SUBOFICIAL JEFE
jabarca@dimar.mil.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA- DIMAR
GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO

OF-IOC-GIN-024

Ref: Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026, cuyo objeto *" Contratar el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instalaciones de señalización marítima del pacífico, alojamientos y viviendas fiscales a cargo de la dirección general marítima – DIMAR, incluyendo la ejecución de obras civiles, reparaciones locativas, intervenciones en cubiertas, fachadas y sistemas de drenaje, así como adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas, y el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes y sistemas requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas"*

ASUNTO: Solicitud de autorización para el uso del servicio de energía eléctrica
Respetados señores,

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos solicitar respetuosamente a la entidad autorizar el uso del servicio de energía eléctrica disponible en las instalaciones objeto de intervención, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el marco del contrato de la referencia.

El acceso al servicio de energía eléctrica resulta necesario para la ejecución de las actividades propias de la obra, así como para el funcionamiento de los equipos, herramientas y demás elementos que requieran suministro eléctrico durante el desarrollo de los trabajos.

En este sentido, solicitamos se nos indique y autorice, de ser procedente, el punto o puntos de conexión que podrán ser utilizados, así como las condiciones, restricciones o recomendaciones que la entidad considere pertinentes para el uso del servicio.

De igual manera, manifestamos nuestra disposición para cumplir con las condiciones de seguridad establecidas por la entidad y adoptar las medidas necesarias para realizar las conexiones y utilización del servicio de manera segura, evitando afectaciones a las instalaciones existentes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la autorización correspondiente, así como a las indicaciones que se consideren necesarias para proceder.

Cordialmente,

HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA
C.C. No. 1.121.860.119 de Villavicencio
REPRESENTANTE LEGAL INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS

No. 022 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA

Buenaventura – Valle del Cauca, 25 de septiembre de 2026

Señores
INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS.
Representante Legal: HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA

ASUNTO: Aprobación de profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026

En el marco del seguimiento técnico realizado a la ejecución del **Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026**, cuyo objeto corresponde a:

"Contratar el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instalaciones de señalización marítima del pacífico, alojamientos y viviendas fiscales a cargo de la Dirección General Marítima – DIMAR, incluyendo la ejecución de obras civiles, reparaciones locativas, intervenciones en cubiertas, fachadas y sistemas de drenaje, así como adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas, y el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes y sistemas requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas."

Una vez revisada y verificada la documentación presentada por el contratista para la profesional propuesta como responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, se constató el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfil requerido.

En particular, se verificó la documentación correspondiente al título profesional en Salud Ocupacional, la licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, la matrícula profesional vigente y las certificaciones de experiencia profesional, encontrándose que la profesional acredita los requisitos establecidos para el ejercicio de las funciones correspondientes al perfil requerido.

En consecuencia, se emite concepto técnico favorable y se aprueba a la profesional Diana Marcela Grueso Padilla, identificada con 1.1171.792.223, para desempeñarse

como profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026, de conformidad con las condiciones establecidas contractualmente.

La presente aprobación se emite con fundamento en la documentación aportada y verificada, y se circunscribe al cumplimiento de los requisitos correspondientes al perfil profesional requerido.

Cordialmente,

Suboficial Jefe **JHONNY ABARCA FRANCO**
Supervisor del Contrato No. 119-GINREDPA-2026

Copia: Capitán de Corbeta Luz Marina Rincón García
Coordinadora del Grupo Intendencia Regional Pacífico

Capitán de Corbeta Omar Sebastián Álvarez Orduz
Gerente Proyecto Contrato No 119-GINREDPA-2026

No. 023 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA

Buenaventura – Valle del Cauca, 25 de septiembre de 2026

Señores
INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS.
Representante Legal: HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA

ASUNTO: Respuesta solicitud autorización para el uso del servicio de energía eléctrica.

En atención a la solicitud presentada mediante oficio No. **OF-IOC-GIN-024**, a través de la cual se solicita autorización para el uso del servicio de energía eléctrica disponible en las instalaciones objeto de intervención, esta Supervisión se permite informar que, una vez revisado el **Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026**, suscrito entre la **Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima - Grupo Intendencia Regional Pacífico** y la empresa **Ingeniería y Obras Civiles FR S.A.S.**, se evidenció lo siguiente:

Cláusula 9. Obligaciones Generales del Contratista

Numeral 12. Pago de Servicios Públicos

"El CONTRATISTA asumirá los pagos de los servicios públicos utilizados durante el desarrollo del objeto contractual, así como los costos asociados a la instalación de medidores y acometidas provisionales requeridas para la ejecución de la obra."

Con fundamento en lo anterior, se observa que la responsabilidad por el suministro y pago de los servicios públicos necesarios para la ejecución del contrato recae directamente sobre el contratista.

Adicionalmente, se verificó que las instalaciones no cuentan con medidores independientes que permitan determinar de manera objetiva y verificable el consumo de energía eléctrica atribuible a las actividades de obra. Esta situación imposibilita establecer mecanismos adecuados de control y facturación del consumo generado por el contratista.

En consecuencia, esta Supervisión recomienda que la empresa contratista disponga de los medios propios necesarios para garantizar el suministro de energía requerido para la ejecución de las actividades contractuales, mediante la utilización de una planta eléctrica portátil u otros sistemas equivalentes de generación autónoma

Cordialmente

Suboficial Jefe **JHONNY ABARCA FRANCO**
Supervisor del Contrato No. 119-GINREDPA-2026

Copia: Capitán de Corbeta Luz Marina Rincón García
Coordinadora del Grupo Intendencia Regional Pacífico

Capitán de Corbeta Omar Sebastián Álvarez Orduz
Gerente Proyecto Contrato No 119-GINREDPA-2026

26/09/2026

Señores:
JHONNY ABARCA FRANCO
SUBOFICIAL JEFE
jabarca@dimar.mil.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA- DIMAR
GRUPO INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO

OF-IOC-GIN-026

Ref: Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026, cuyo objeto " *Contratar el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instalaciones de señalización marítima del pacífico, alojamientos y viviendas fiscales a cargo de la dirección general marítima – DIMAR, incluyendo la ejecución de obras civiles, reparaciones locativas, intervenciones en cubiertas, fachadas y sistemas de drenaje, así como adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas, y el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes y sistemas requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas*"

ASUNTO: Se allega hoja de vida del profesional con ocasión al oficio No. 020 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA

Cordial saludo,

Por medio del presente, **INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S.,** en calidad de contratista del contrato de la referencia, se permite allegar la hoja de vida del profesional ingeniero residente el señor Alvaro, conforme a las observaciones emitidas en el oficio No. 020 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA, asimismo se informe que dichas fueron debidamente subsanadas ya que el yerro era mas de forma y no de fondo.

Gracias por la atención prestada,

Cordialmente,

HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA
C.C. No. 1.121.860.119 de Villavicencio
REPRESENTANTE LEGAL INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS

No. 024 MD-DIMAR-SUBDEMAR-SEMAP-APROMA

Buenaventura – Valle del Cauca, 28 de septiembre de 2026

Señores
INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS.
Representante Legal: HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA

ASUNTO: Aprobación cambio de profesional residente de obra Contrato No. 119-GINREDPA-2026

En el marco del seguimiento técnico realizado a la ejecución del **Contrato de Obra No. 119-GINREDPA-2026**, cuyo objeto corresponde a:

"Contratar el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de las instalaciones de señalización marítima del pacífico, alojamientos y viviendas fiscales a cargo de la Dirección General Marítima – DIMAR, incluyendo la ejecución de obras civiles, reparaciones locativas, intervenciones en cubiertas, fachadas y sistemas de drenaje, así como adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas, y el suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes y sistemas requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas."

Esta Supervisión revisó y verificó la documentación presentada por el contratista para el cambio del Profesional Residente de Obra, incluyendo la hoja de vida, los soportes de formación académica, la experiencia profesional y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento del perfil exigido en el Pliego de Condiciones. Como resultado de la evaluación efectuada, se constató que el profesional propuesto cumple con los requisitos de formación, experiencia y demás condiciones establecidas para el cargo de Residente de Obra dentro del proceso de selección.

En consecuencia, **se aprueba el cambio del Profesional Residente de Obra**, por encontrarse ajustado a los requisitos contractuales y técnicos exigidos. Esta aprobación se limita exclusivamente al cumplimiento del personal mínimo requerido en el Pliego de Condiciones y no exime al contratista de las obligaciones relacionadas con la disponibilidad, permanencia, idoneidad, desempeño y, de ser necesario, el reemplazo

oportuno del personal durante la ejecución del contrato.

Finalmente, se recuerda que cualquier futura modificación o sustitución del personal propuesto deberá ser previamente informada y sometida a revisión y aprobación de la Supervisión, conforme a lo establecido en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo.

Cordialmente,

Suboficial Jefe **JHONNY ABARCA FRANCO**
Supervisor del Contrato No. 119-GINREDPA-2026

Copia: Capitán de Corbeta Luz Marina Rincón García
Coordinadora del Grupo Intendencia Regional Pacífico

Capitán de Corbeta Omar Sebastián Álvarez Orduz
Gerente Proyecto Contrato No 119-GINREDPA-2026

FORMATO
ACTA DE REUNIÓN
E1 – Direccionamiento Estratégico
E1-FOR-009 v7

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

1. Descripción de la reunión

Nombre de la reunión: Acta de Reunión de Seguimiento al estado de ejecución del Contrato No. 119-GINREDPA-2026.

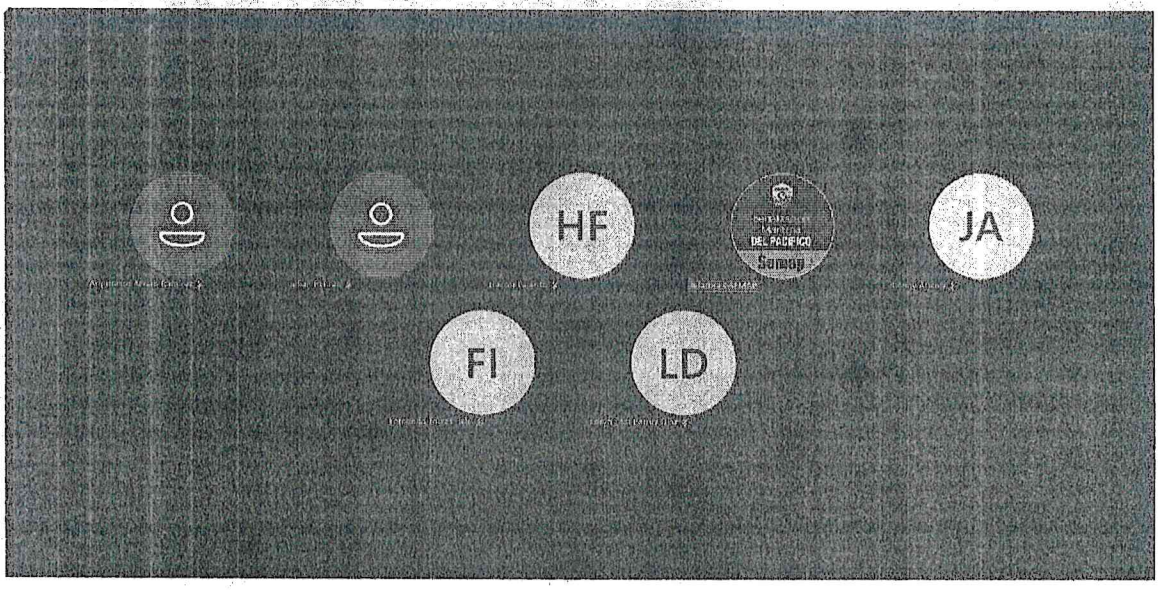
Objetivo de la reunión: Realizar el seguimiento al avance físico y administrativo del Contrato No. 119-GINREDPA-2026 correspondiente al período comprendido entre el 21 y el 27 de septiembre de 2026, verificando el estado de ejecución de las actividades programadas, las condiciones identificadas durante los trabajos de campo, los requerimientos asociados al balance de mayores y menores, así como las acciones necesarias para garantizar la continuidad y correcta ejecución del proyecto.

Ciudad	Buenaventura		Fecha	28 / 09	2026
Hora inicio	16:00R		Hora fin	17:00R	
Modalidad de la reunión	Presencial	Lugar:			
	Virtual	Enlace: https://teams.microsoft.com/meet/29802595193683 6?p=HVWQEC04MHYdTVY0p6			
Líder de la reunión	SJ Abarca Franco Jhonny		Proceso / Entidad	M2 - SEMAP	

2. Asistentes — Se anexa listado ☐

#	Nombre	Cargo	Dependencia
1	CC OMAR SEBASTIÁN ÁLVAREZ ORDUZ	GERENTE DEL PROYECTO	SEMAP
2	SJ ABARCA FRANCO JHONNY	SUPERVISOR	SEMAP
3	LORYN JOOL PERTUZ DIAZ	INGENIERA CIVIL	GRUINFLO
4	ERIKA SABRINA BONILLA SOLER	INGENIERA ELECTRICISTA	GRUINFLO
5	HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA	DIRECTOR DE OBRA	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS
6	CARLOS JULIAN BELTRAN ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS
7	ALVARO RAMIREZ VALENCIA	ARQUITECTO	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS
8	DIANA MARCELA GRUESO PADILLA	APOYO SST	NIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS

lunes, 28 de septiembre de 2026 16:00 - 17:00



3. Agenda

- Desarrollo de la Reunión
- Acuerdos, conclusiones y decisiones
- Compromisos
- Cierre.

4. Desarrollo

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

4.1 Presentación del avance general del contrato

La reunión inició con la presentación del avance de obra por parte del contratista, quien expuso el comportamiento de la Curva S y el estado actual de ejecución contractual. Se informó que para la semana comprendida entre el 21 y el 27 de septiembre de 2026 el avance programado acumulado correspondía al 1,61 % del presupuesto contractual, mientras que el avance efectivamente ejecutado fue del 0,29 %, equivalente a un valor aproximado de $3.303.435.000, evidenciándose una diferencia respecto a la programación inicialmente establecida.
Se explicó que las actividades contabilizadas dentro del porcentaje ejecutado corresponden principalmente a labores preliminares y al desmonte de cubiertas desarrolladas en el hangar, junto con actividades previamente realizadas en el apartamento 603 antes del sismo del 10 de agosto de 2026.

4.2 Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La responsable SST del contratista presentó el informe correspondiente a la semana evaluada, indicando que se realizaron las actividades de inducción de seguridad previas al inicio de labores, pausas activas, acompañamiento a la instalación de andamios y supervisión permanente de los trabajos ejecutados. Asimismo, manifestó que durante el periodo reportado no se registraron accidentes, incidentes ni novedades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.
La supervisión destacó la importancia de mantener los controles implementados y continuar con el acompañamiento permanente en las actividades que impliquen trabajo en alturas, manipulación de estructuras metálicas y labores de desmonte.

4.3 Avance técnico de obra

El contratista informó que durante la semana se ejecutó el desmonte de la cubierta del hangar conforme a la programación prevista. En desarrollo de estas labores se retiraron aproximadamente 88,2 m² de cubierta, permitiendo realizar una inspección más detallada de la estructura de soporte existente.

Como resultado de dicha inspección se evidenció que una parte importante de la perfilería metálica presenta altos niveles de corrosión y deterioro estructural, condición que impide la instalación inmediata de la nueva cubierta termoacústica UPVC contemplada inicialmente.
El contratista manifestó que, al quedar expuesta la estructura, se identificaron actividades adicionales no contempladas en la etapa inicial del proyecto, entre ellas:

- Sustitución de perfiles metálicos deteriorados.
- Mantenimiento de perfiles recuperables afectados por corrosión.
- Instalación de elementos de protección tipo flanche y láminas galvanizadas complementarias.
- Intervención de elementos de fachada que presentan deterioro.
- Mejoramiento integral de la zona frontal del hangar.
- Reparación o reposición de elementos arquitectónicos visibles afectados por el paso del tiempo y la exposición ambiental.

Se indicó que estas actividades deberán ser incorporadas dentro de un balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, acompañado de su correspondiente justificación técnica y análisis de precios unitarios.

4.4 Observaciones al seguimiento y control de programación

La ingeniera Loryn Jool Pertuz Díaz formuló observaciones relacionadas con la presentación de la Curva S, señalando la necesidad de mejorar la representación gráfica de la programación para facilitar el análisis del avance real frente al avance programado. Se recomendó:

- Identificar claramente las semanas de ejecución.
- Presentar los avances en porcentaje.
- Reflejar de manera precisa la diferencia entre lo programado y lo ejecutado.
- Mantener una trazabilidad clara para los informes semanales y mensuales de obra.

La supervisión manifestó que estos ajustes permitirán ejercer un mejor seguimiento contractual y facilitarán la consolidación de los informes de supervisión.

4.5 Balance de mayores y menores e ítems no previstos

La mayor parte de la reunión se centró en la necesidad de formalizar el balance de mayores y menores derivado de las condiciones encontradas durante la ejecución.

La ingeniera Loryn Jool Pertuz Díaz reiteró que toda actividad nueva deberá estar respaldada por:

- Justificación técnica.
- Cantidades claramente definidas.
- Análisis de Precios Unitarios (APU).
- Cotizaciones de mercado.
- Soportes técnicos que demuestren la necesidad de la intervención.

Por su parte, el ingeniero Julian Beltrán consultó la posibilidad de avanzar con algunas actividades relacionadas con los baños y alojamientos, considerando que parte de los ítems ya forman parte del alcance contractual. Sin embargo, se concluyó que cualquier modificación en cantidades debe quedar previamente reflejada en el balance correspondiente, con el fin de mantener el control financiero y contractual del proyecto.
La supervisión y la gerencia reiteraron que no se otorgarán autorizaciones verbales para la ejecución de actividades nuevas o adicionales hasta tanto no exista soporte documental, análisis técnico y aprobación formal de las modificaciones contractuales requeridas.

4.6 Intervención de la Gerencia del Proyecto

La Gerencia del Proyecto realizó observaciones orientadas a fortalecer la gestión documental y técnica del contrato. Entre las principales recomendaciones se destacaron:

1. Ajustar la presentación de la Curva S para reflejar de manera más clara el avance real frente al programado.
2. Presentar los informes semanales pendientes correspondientes a las primeras semanas de ejecución.
3. Formalizar el balance de mayores y menores cantidades mediante oficio dirigido a la supervisión.
4. Adjuntar APU, cotizaciones y soportes técnicos de los ítems no previstos.
5. Mantener evidencia documental suficiente que justifique las modificaciones solicitadas.
6. Continuar incrementando la producción de obra para reflejar avances acordes con la programación contractual.
7. Recordar que los trabajos asociados a los apartamentos afectados por el sismo continúan dentro del alcance contractual hasta tanto se defina el proceso correspondiente con la aseguradora.

Asimismo, se resaltó que la aprobación de cualquier modificación dependerá de la correcta sustentación técnica y del avance demostrado por el contratista en la ejecución de la obra.

5. Acuerdos, conclusiones y decisiones tomadas

Durante la reunión se evidenció que la ejecución contractual continúa en una fase preliminar, centrada principalmente en el desmonte de cubiertas y la identificación de condiciones reales de la infraestructura intervenida. Las inspecciones realizadas permitieron detectar deterioros significativos en la perfilería metálica del hangar, situación que genera la necesidad de formular y tramitar un balance de mayores y menores con sus respectivos ítems no previstos.
La Gerencia, la supervisión y el apoyo a la supervisión coincidieron en que no podrán autorizarse actividades adicionales sin el debido proceso técnico, administrativo y contractual. Por lo tanto, se acordó priorizar la consolidación del balance, la presentación de los soportes correspondientes y la realización de una mesa técnica que permita definir las acciones a seguir para garantizar la continuidad del proyecto conforme a los principios de planeación, control y eficiencia contractual.

6. Compromisos de la reunión

#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha
1	Presentar formalmente el balance de mayores y menores con cantidades, APU y soportes técnicos.	Contratista	30/09/2026
2	Entregar los informes semanales pendientes correspondientes a las primeras semanas de ejecución y al periodo evaluado.	Contratista	Inmediato
3	Revisar técnicamente las cantidades, actividades nuevas e ítems no previstos propuestos.	Supervisión y apoyo a la supervisión	30/09/2026
4	Programar y realizar mesa técnica para revisión integral del balance de mayores y menores.	Supervisión	30/09/2026
5	Mantener únicamente la ejecución de actividades debidamente autorizadas dentro del alcance contractual vigente.	Contratista	Inmediato

7. Cierre

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada la sesión, dejando constancia de los compromisos adquiridos por las partes y de la necesidad de efectuar seguimiento continuo a su cumplimiento en las próximas reuniones de obra y comités de seguimiento.

8. Aprobación

Elaborada por: (Nombre, cargo y firma)	Aprobada por: (Nombre, cargo y firma)
SJ Jhonny Abarca Franco Jefe Sección Infraestructura y Equipos Supervisor Contrato No 119-GINREDPA-2026	CC Omar Sebastián Álvarez Orduz Gerente Proyecto Contrato No 119-GINREDPA-2026